



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ**

Administración

## Anuncio aprobación definitiva modificación de créditos nº 16 56/2024 del Presupuesto en vigor.

*Acuerdo del Pleno de fecha 14 de noviembre del Ayuntamiento de La Malahá, por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 16-56/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.*

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria de Gastos		Descripción	Créditos Iniciales	Transferencia de crédito	Disponible a 22/10/2024
Progr.	Económica				
943	46301	Transferencia Mancomunidad el Temple	81.000€	5.053,43€	81.000€
943	46300	Transferencias administraciones publicas Mancomunidad Rio Dilar	a 19.029€	2.869,52€	15.598,64€
241	46102	Formación para el empleo	600€	300€	600€
334	46105	Diseño de planes municipales de igualdad de genero	320€	95€	320€
334	46106	Fomento participación niños y adolescentes	1.400€	200€	2.360€

943	46600	Órganos de gobierno FEMP-FAMP-Villas Terciales	4600,27€	3.636,83	3.956,83
320	48901	Subvención educación E. adultos, colegio e instituto	4.000€	1.454,50€	2.545,50€
341	48903	Deportes subvención equipo de futbol	3.000€	1.400€	3.000€
336	48902	Iglesia parroquial	300€	300€	300€
336	48907	Hermandad niño resucitado	400€	400€	400€
1621	62400	Camión de Basura	54.000€	54.000€	54.000€
330	61901	Programa patrimonio arqueológico	15.060,75€	4.397,77€	33.850,75€
<b>Suma y sigue</b>			74.107,05€		
<b>Aplicación Presupuestaria de Gastos</b>		<b>Descripción</b>	<b>Créditos Iniciales</b>	<b>Transferencia de crédito</b>	<b>Disponible a 22/10/2024</b>
		Suma anterior		74.107,05€	
342	69200	Leasing antincendios	6.846,84€	6.846,84€	6.846,84
132	62400	Leasing Renault	3.700,32€	2.929,43€	2.929,43€
132	22701	Gestión de multas	15.000€	14.500€	15.000€
				98.383,32€	

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria de Gastos		Descripción	Créditos Iniciales	Transferencia de crédito	Disponible a 22/10/2024
Programa	Económica				
241	61902	PFEA Extraordinario materiales	34.962,43€	66.431,31€	-153,84€

241	61901	PFEA Ordinario materiales	1€	27.138,43€	-912,48
241	14301	Personal bolsa de empleo	45.587,43€	1376,70€	3.339,68€
150	61001	Otras inversiones	40.000€	3.436,88€	2577,82
		TOTAL ALTAS		98.383,32€	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Malahá, a 20 de Diciembre de 2024.  
Firmado por: José María Villegas Jiménez.